



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Francisco Javier Giraldo Ospina
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00175-00

Octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se observa que por auto del 26-05-2016 se designó terna de curadores para ejercer la representación del ejecutado, señalando como gastos de curaduría la suma de \$300.000.

Tal encargo fue asumido por la abogada Gloria Patricia Ramírez Otálvaro, quien ejerció tal calidad contestando la demanda.

Seguidamente, se recibió el depósito judicial por el monto aludido al inicio, sin que se hubiere dispuesto su pago a favor de dicha profesional, de modo que se proveerá en ese sentido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR el depósito judicial número 454010000436047 por valor de \$300.000 a favor de la abogada Gloria Patricia Ramírez Otálvaro, CC 29.330.251.

SEGUNDO: Extiéndase de la orden de pago para cobro directo ante el banco agrario en tanto no excede de 15 SMLMV.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico:
gloparaot31@yahoo.es.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 153 del 03-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8debd988c371e7f83ed01e0cd532b0031bdaebe279218419f7fab4c0a79fff51**

Documento generado en 29/09/2023 09:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>